

ALBERTO R. ROLDÁN



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero

Impuestos

Hacienda deja sin exención de IVA a 800.000 autónomos

►UPTA: «Los autónomos siguen siendo la cenicienta de la economía»

J. de Antonio. MADRID

Crece el descontento entre los autónomos tras la marcha atrás de Hacienda a la exención del IVA franquiciado para los que facturen menos de 85.000 euros, una medida que estaba incluida en el borrador de la reforma fiscal del trabajo autónomo que se está negociando con los agentes sociales y las principales organizaciones de autónomos (ATA, UPTA y Uatae), y que debía

transponer la Directiva Europea 2020/285, que se aplica en todos los países de la UE, por lo que España será el único país en el que los emprendedores paguen este tipo de IVA.

Las asociaciones de autónomos denuncian que el texto del nuevo régimen de facturación del IVA franquiciado ya se había consensuado hace meses con la Agencia Tributaria y la Dirección General de Tributos, para que todos los trabajadores por cuenta propia que facturasen menos o por debajo de 85.000 euros al año como base tipo no estarían obligados a incluir el IVA en sus precios y solo deberían presentar una declaración anual de sus ventas para demostrar que cumplían los límites para quedarse al margen de

este impuesto indirecto. Por eso, temen que otras medidas, como el desarrollo y la implementación de la factura electrónica y la puesta en marcha una regulación fiscal más laxa a través de la simplificación administrativa, también queden en suspenso de forma unilateral.

La asociación UPTA cifra en más de 800.000 los trabajadores por cuenta propia afectados por este cambio de rumbo del Ministerio de María Jesús Montero, lo que consideran una «pésima decisión», apunta Eduardo Abad, presidente de UPTA. «Los autónomos siguen siendo la cenicienta de la economía, meros recaudadores de impuestos y contribuyentes de segunda categoría sin equidad fiscal con las empresas».